

Código ético de conducta

Este Código Ético ha sido elaborado por el comité de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Girona creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2021 y forman parte: Joan Company, Fanny Puig, Pedro Bahí y Rosa Pascual.

Objeto Este Código tiene como propósito y finalidad promover el comportamiento ético y responsable de todos los miembros del Colegio API de Girona, así como de las terceras personas y grupos de interés vinculados.

Ámbito de aplicación Los principios y pautas de conducta contenidos en el Código Ético son aplicables también con obligado a todos los empleados y Junta de Gobierno del colegio API de Girona con independencia de su nivel jerárquico.

Las directrices y políticas de este Código ético también son aplicables al puesto de trabajo, así como a todos aquellos eventos en los que tenga lugar la actividad profesional de los miembros de la entidad (reuniones, eventos, actividad en las redes sociales, etc.) del Colegio.

Valores Esto lo pretendemos conseguir cumpliendo con las exigencias éticas que rigen nuestra actividad como corporación de derecho público y que presentamos en los siguientes valores:

- Compromiso y respeto a los derechos humanos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los derechos laborales y el medio ambiente.
- Respeto y cumplimiento a la legalidad ya las normas.
- Actuar con transparencia y de forma honesta, íntegra y leal.
- Velar por la profesionalidad y veracidad de actuación.
- Cuidar un buen clima laboral de confianza y trabajo en equipo, en un entorno libre de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ni discriminación por razón de nacionalidad, origen social, opinión política o religiosa, edad, estado civil, sexo u orientación sexual.

Responsabilidad lingüística El catalán es la lengua propia del Colegio y es su lengua de uso normal y ordinario, por tanto, el deber es velar por protegerla y promoverla respetando la diversidad y el patrimonio cultural.

Exigencias éticas de conducta colegial Protección de la integridad física y moral de las personas y no discriminación. El Colegio API de Girona se compromete a prevenir, identificar, resolver y, en su caso, sancionar aquellos comportamientos inadecuados que puedan producirse, recalcando el deber que todos los miembros del grupo tienen que evitar cualquier situación de acoso moral, sexual y/o de trato discriminatorio.

Política de contratación La política de contratación del Colegio API se rige por los principios de igualdad de oportunidades y aptitud profesional.

La contratación laboral de servicios profesionales que pudieran venir de personas cercanas a personas de responsabilidad, exigirá el acuerdo de la Junta de Gobierno y la aptitud profesional del candidato.

Formación El Colegio vela por la actualización del conocimiento y la aptitud técnica de sus profesionales al nivel necesario mediante la formación continua de todos sus miembros, especialmente a todas las personas empleadas y miembros de la Junta de Gobierno en este Código Ético.

Seguridad y salud en el trabajo El Colegio API de Girona se compromete a garantizar la seguridad y salud en el trabajo y por ello cumple rigurosamente todas las medidas preventivas de riesgos laborales previstas en la legislación vigente.

Uso adecuado de los sistemas de información El uso por parte de los miembros del Colegio de los sistemas de información debe mantenerse dentro de los canales éticos, quedando prohibidos los siguientes comportamientos:

- Visitas a páginas web de contenido pornográfico.
- Acceso a áreas restringidas de los sistemas informáticos del Colegio o de terceras personas.
- Acceso a los correos electrónicos o archivos de otros usuarios.
- Facilitar a terceras personas el identificador de usuario y la clave de acceso facilitadas por la empresa.
- Introducir voluntariamente programas, virus, o cualquier otro dispositivo lógico o secuencia de caracteres que causen un daño en los sistemas de informáticos del Colegio.
- La destrucción, uso inadecuado o uso extralimitado a sus funciones dentro del colegio, de información de terceras personas.
- Uso de programas informáticos sin la correspondiente licencia.

Imagen corporativa Todos los empleados y Junta de Gobierno del Colegio API de Girona deben contribuir a mantener el buen nombre y la imagen corporativa de profesionalidad, transparencia y cumplimiento normativo mediante su actuación profesional y realizarán un uso adecuado de las redes sociales para no comprometer su imagen corporativa.

Clientes (personas colegiadas y asociadas) La relación de Colegio API de Girona con las personas colegiadas y asociadas se basa en los principios de honestidad, confidencialidad y seguridad de la información.

Los miembros del Colegio API de Gerona tienen prohibido difundir, revelar o ceder información confidencial de sus miembros.

Competencia El Colegio API de Girona aspira a liderar el sector mediante la excelencia, el esfuerzo y la mejora continua, así como el respeto a sus competidores, cumpliendo las normas del libre mercado y de defensa de la competencia y exige el mismo comportamiento en sus grupos de interés.

Proveedores La selección de los proveedores se rige por los principios de imparcialidad y objetividad.

Los miembros del colegio están obligados a cumplir con su política de compras en la elección de los proveedores.

Los miembros del Colegio con capacidad de decisión tienen prohibido recibir cualquier tipo de remuneración, regalo o ventaja personal de cualquier tipo proveniente de proveedores que pueda influir en su objetividad e imparcialidad.

Los miembros del Colegio tienen prohibido difundir, revelar o ceder información confidencial de sus proveedores.

Régimen disciplinario Sanciones El incumplimiento del presente Código ético comporta las sanciones disciplinarias cuya graduación se establecerá atendiendo a los convenios colectivos aplicables y al Estatuto de los trabajadores.

Obligación de denunciar Cualquier persona del Colegio API de Girona que sea testigo de la comisión de alguna de las conductas expresamente prohibidas por este Código Ético está obligada a comunicarlo a través del canal de comunicación establecido al efecto.

Canal de comunicación y procedimiento de tramitación de las denuncias El Colegio API Girona tiene habilitado un canal de comunicación con el Órgano de Gestión de Consultas y Denuncias donde los miembros de la organización podrán realizar las consultas cuando tengan cualquier duda sobre la aplicación de este Código Ético, o denunciar un comportamiento que pueda suponer el incumplimiento de cualquiera de las exigencias éticas contenidas en ese Código.

Gestión de Consultas y Denuncias Las consultas y denuncias podrán realizarse en la siguiente dirección de correo electrónico: cbalbin@apigirona.com

Aprobación Este Código Ético fue aprobado por el comité de responsabilidad Social Corporativa el día 13 de enero de 2022 y por la Junta de Gobierno celebrada en fecha 10 de febrero de 2022.

Difusión El Colegio API de Girona se compromete a difundir este Código Ético entre las personas colegiadas y que éstas lo incorporen y lo hagan suyo, así como al resto de la sociedad mediante su página web y los canales de difusión que dispone el Colegio, asegurando su cumplimiento.

Seguimiento El Colegio API de Girona se compromete a realizar un seguimiento del cumplimiento del presente Código Ético como parte del seguimiento sobre la eficacia del sistema.

Vigencia Este Código Ético será revisado cada dos años con el objeto de adaptarlo a las variaciones que se produzcan en la actividad, salvo que se produzca algún cambio legislativo antes del vencimiento del período mencionado, en cuyo caso podrá ser revisado en cualquier momento.

Por la Junta de Gobierno

Girona, el día 10 de febrero de 2022